



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

19 ES 21 22	11 NUMERO 254.383	10 Y
	FECHA DE PRESENTACION 13.11.80	

16 OCT. 1981

30 PRIORIDADES: 31 NUMERO	32 FECHA	33 PAIS
------------------------------	----------	---------

47 FECHA DE PUBLICIDAD	Int. C <sup>3</sup>	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL E04D 13/04
------------------------	---------------------	--

54 TITULO DE LA INVENCIÓN ARQUETA PARA LA RECOGIDA DE AGUAS
--

71 SOLICITANTE (S) D. FERNANDO ALGUACIL TELLEZ
---

DOMICILIO DEL SOLICITANTE Campamento, 9 SEVILLA
--

72 INVENTOR (ES)
------------------

73 TITULAR (ES)
-----------------

74 REPRESENTANTE D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU
--

JMP/ASM

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47). ....

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).

1           La presente invención, según se expresa en el enun-  
ciado de esta memoria descriptiva, se refiere a una arqueta  
para la recogida de aguas.

5           La arqueta, que la invención propone es de especial  
utilización en azoteas de edificios, y aunque normalmente  
en sentido horizontal presenta sección circular, para casos  
en que tenga que situarse en una esquina, presentará forma  
triangular.

10           Esta constituida por un cuerpo hueco, a modo de ca-  
zoleta, que presenta el correspondiente orificio para el pa-  
so de la tubería de desagüe. El citado orificio puede ir -  
practicado en el plano de fondo de la arqueta, o bien en un  
plano lateral.

15           El cuerpo se coloca centradamente en los cuarte  
guas de las azoteas, y dispone superiormente de una tapa -  
que permite perfectamente tanto el paso del agua como de las  
suciedades propios de las azoteas.

20           El cuerpo hueco presenta la particularidad de dis-  
poner internamente de un plano inclinado que tiene su extre-  
midad rebatida hacia abajo, determinando una especie de ale  
ta que no llega a tocar el fondo de la arqueta, de tal mane-  
ra que siempre existirá una diferencia de altura entre el  
extremo libre de tal aleta y la embocadura de la tubería de  
desagüe, todo ello con el fin específico de que en el inte-  
25           rior de la arqueta se produzca un sifón.

30           En el referido plano inclinado se ha dispuesto una  
trampilla merced a la cual se accede al lugar de emplaza-  
miento de la tubería de desagüe con el fin de limpiar la -  
embocadura de ésta y también el sifón establecido en esta  
zona de la arqueta.

1                   Con el fin de exponer más claramente las caracte-  
rísticas de la arqueta que nos ocupa, se ha confeccionado  
una hoja de planos donde la única figura muestra en sección  
y en alzado la arqueta en cuestión. de forma que con la ayu  
5                   da de ésta figura va a explicarse las características estruc-  
turales de la misma.

                  En efecto, la arqueta a que se refiere la presente  
memoria está constituida por un cuerpo hueco, referencia 1,  
a modo de cazoleta, al interior del cual accede, bien a tra  
10                   vés de la superficie de fondo o por un lateral, la corres-  
pondiente tubería de desagüe 2. El cuerpo hueco o arqueta  
propiamente dicha se cierra superiormente mediante una tapa  
estructurada de forma que permite tanto el paso del agua co  
mo de las suciedades que inevitablemente se producen en las  
15                   azoteas de edificios. ....

                  El cuerpo 1 o arqueta presenta la particularidad  
de que uno de los bordes de su embocadura se prolonga incli  
nadamente hacia el interior formando un plano, referencia 4,  
que extremamente se inflexa originando una aleta 5 que que-  
20                   da orientada perpendicularmente al fondo de la arqueta, pe-  
ro sin llegar a alcanzar este.

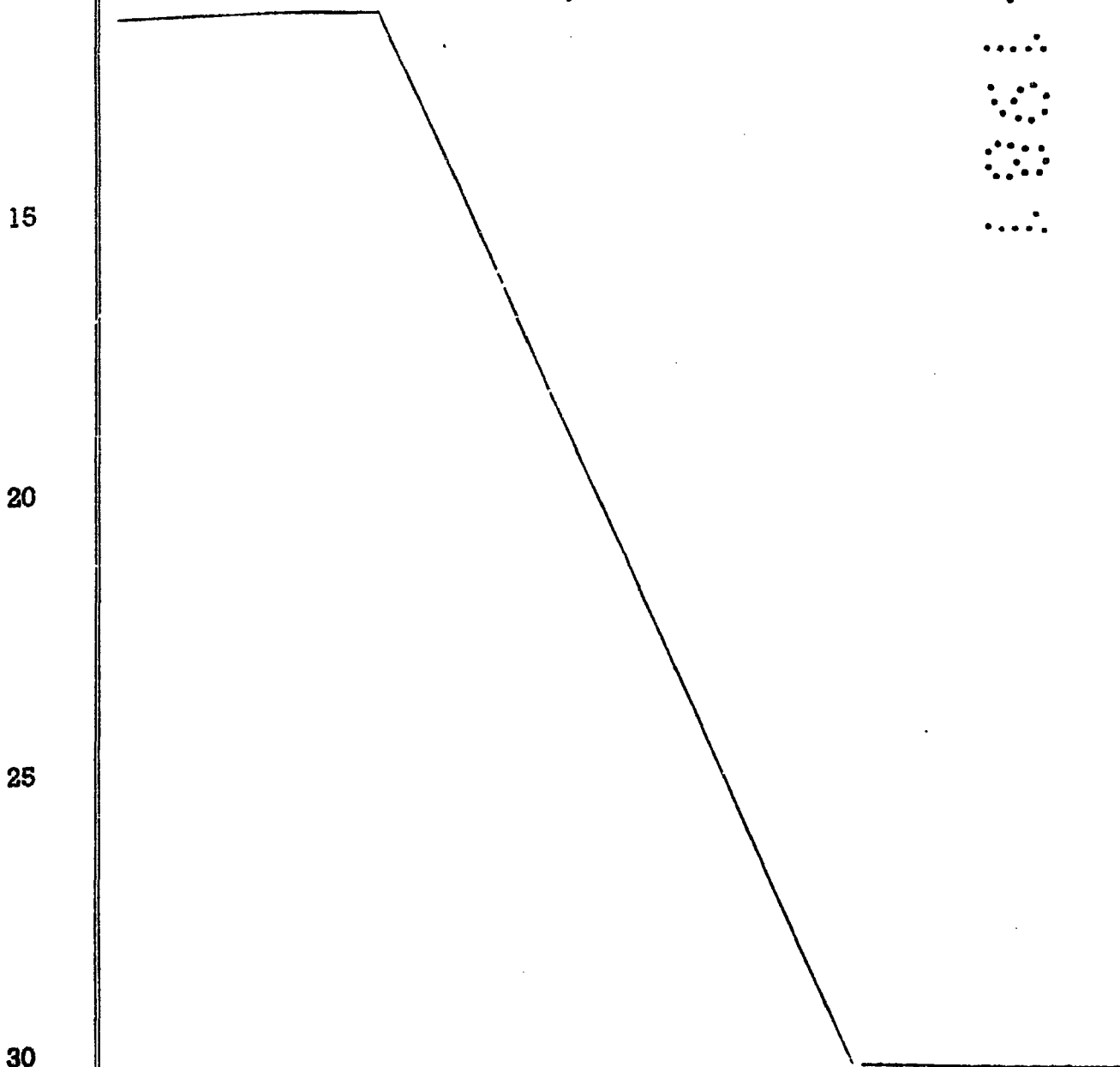
                  Inmediatamente por debajo del referido plano incli  
nado 4 se situa la embocadura de la tubería de desagüe 2,  
tanto si ésta accede al interior de la arqueta por el fondo  
25                   de la misma o bien por un plano lateral, tal como ya se ha  
indicado anteriormente.

                  El plano inclinado 4 presenta la particularidad de  
contar con una trampilla o registro 6 para proceder a la  
30                   limpieza de esa zona de la arqueta.

                  La disposición de la embocadura de la tubería de

1 desagüe 2 en relación con la arqueta debe ser aquella que  
situe a tal embocadura por encima de la aleta 5 pertenecien  
te al plano inclinado 4. Esto debe hacerse necesariamente  
así por cuanto lo que se persigue es que en el interior de  
5 la arqueta quede establecido un sifón.

Retirando la tapa de cierre 3 de la arqueta, es po  
sible acceder manualmente sobre el registro o trampilla 6  
a fin de permitir el acceso a esa zona de la arqueta para  
proceder a la limpieza tanto de la embocadura de la tubería  
10 de desagüe como del sifón establecido ahí precisamente.



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia. ....

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:

1

1.- ARQUETA PARA LA RECOGIDA DE AGUAS, que destinán-  
dose a su instalación entre los vierte-aguas de azoteas de  
edificios, y conformándose mediante un cuerpo hueco, a modo  
de cazoleta, provisto de la correspondiente tapa, y de un  
5 orificio lateral para conectar la necesaria tubería de desa-  
güe, esencialmente se caracteriza porque uno de los bordes  
de la embocadura del cuerpo a modo de cazoleta se prolonga  
inclinadamente hacia el interior formando un plano que extre-  
mamente se inflexa originando una aleta orientada perpendi-  
10 cularmente al fondo de la arqueta sin llegar a alcanzar di-  
cho fondo, localizándose el extremo de la tubería de desagüe  
por debajo del plano inclinado y por encima de la inflexión  
de éste, con la particularidad el referido plano inclinado  
de contar con un registro o trampilla.

10

15

2.- Se reivindica por último como objeto sobre el  
que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita:  
ARQUETA PARA LA RECOGIDA DE AGUAS.

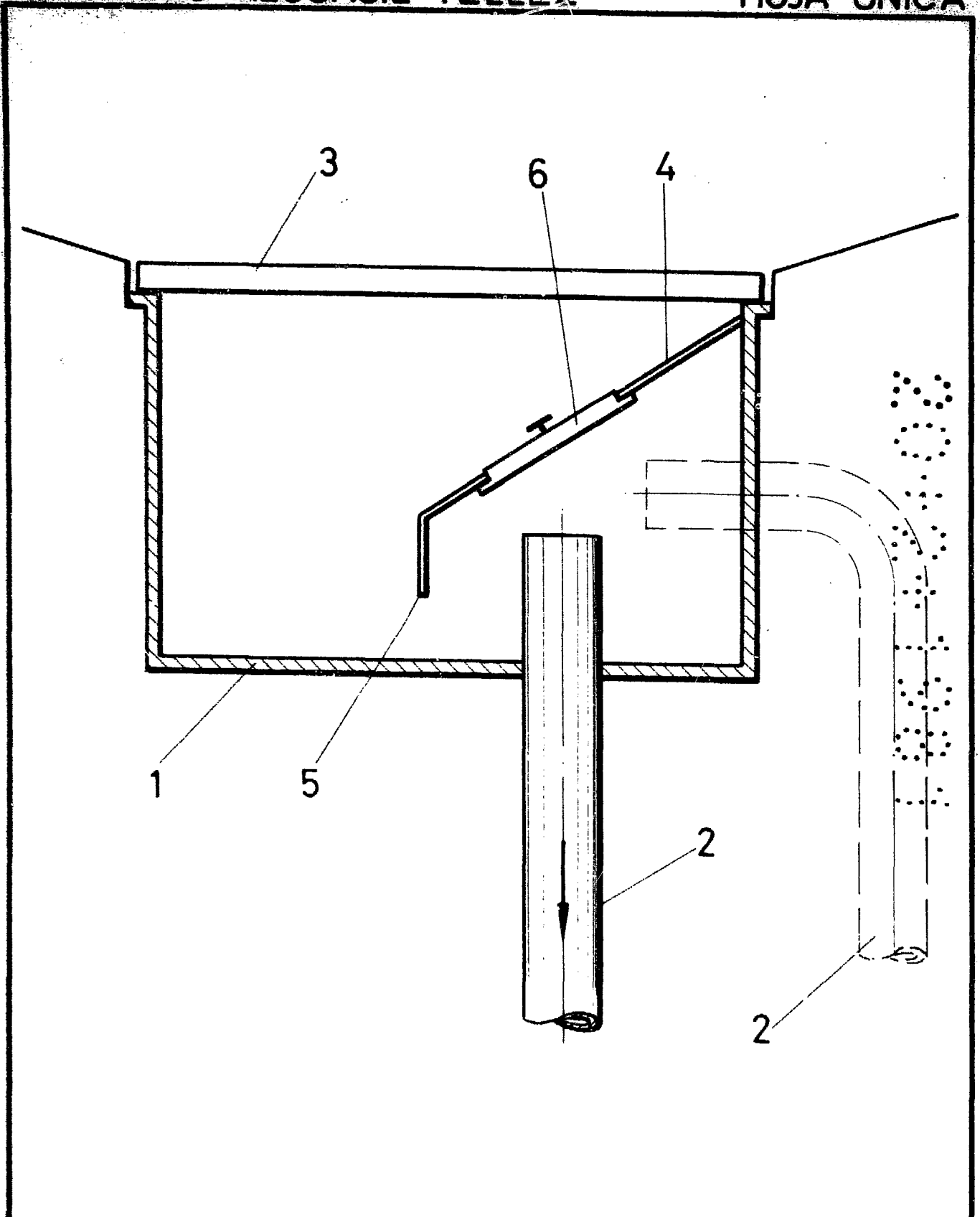
20

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la  
presente memoria descriptiva que consta de siete páginas me-  
canografiadas y dibujos adjuntos.

25

Madrid, 13 Noviembre 1980  
BERNARDO UNGRIA

30



ESCALA VARIABLE

Madrid, 12 de Noviembre de 1920

BERNARDO UNGRIA